

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

INSTRUCTIVO

IMPLANTACIÓN DE USO NO RESIDENCIAL

VERSIÓN: Marzo 2023

Los gráficos deberán estar firmados por la persona técnica y solicitante. Se requiere timbre profesional por cada firma técnica y corresponde el pago del Sellado de Planificación Territorial. Cada plano y formulario presentado debe contar con la firma de un profesional Arquitecto y Timbre Profesional con valor actualizado, que podrá abonarse mediante transferencia bancaria a la Caja de Profesionales Universitarios, debiendo presentarse el comprobante de la misma.

N° de cuenta BROU: 001552698 - 00014

Asunto: IM UPP + N° de Padrón

CONSIDERACIONES PREVIAS:

- 1. Únicamente deberá tramitarse la Implantación de Uso No Residencial en los casos que el destino a implantar no requiera la realización del trámite de Viabilidad de Uso. En caso de requerirlo se ingresará directamente la misma en el Servicio de Regulación Territorial de las Implantaciones.
- 2. De requerirse el Estudio de Impacto de Tránsito según los Artículos D.223.319 y D.223.320 del Volumen IX del Digesto Departamental se deberá tramitar ante el Servicio de Ingeniería de Tránsito.
- 3. Se podrán presentar como antecedentes los permisos de construcción originales.

RECAUDOS A PRESENTAR:

- 1. **Formulario de solicitud**. Firmado digitalmente por el técnico actuante y solicitante. El cuadro de solicitud de tolerancias o excepciones deberá ser siempre debidamente completado, aún en el caso de que no se requieran tolerancias, aclarando tal hecho en el correspondiente cuadro.
- 2. Cédula catastral.
- 3. Copia de boleta de pago del Sellado de Planificación Territorial.
- 4. Cédula de identidad del solicitante, técnico y persona autorizada.
- 5. **Fotografías** de la fachada y de linderos. Las fotografías deben ser a color, en cantidad de tres como mínimo (una frontal que abarque la edificación objeto de la solicitud y otras dos que abarquen a ésta conjuntamente con cada uno de sus linderos). Deben documentarse fotográficamente fachadas laterales y posteriores en todos los casos.
- 6. **Constancia notarial** (según modelo). En caso de que se aturorice al técnico actuante a actuar en representación del solicitante, los recaudos podrán estar firmados unicamente por el técnico.
- 7. **Memoria descriptiva**: breve descripción de la propuesta o solicitud aclarando programa, destino, solicitud de tolerancias en caso de existir, características del local, área que ocupa el establecimiento y la eventual coexistencia con otros destinos en el mismo padrón.
- 8. Plano de ubicación a escala 1:200 y 1:1000 incluyendo la información gráfica según especificaciones.
- 9. **Planos de las construcciones** a escala 1:100 como mínimo, incluyendo la información gráfica según especificaciones que se adjuntan. Comprende: plantas, cortes y fachadas.